CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE PAZ LETRADO DE FAMILIA NVO CHIMBOTE, Juez:BANCES TABOADA Kelly Katherine FAU 20541763849 soft
Fecha: 09/06/2025 14:41:17,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: DEL SANTA / SANTA,FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE PAZ LETRADO DE FAMILIA NVO CHIMBOTE, Secretario:GUEVARA HUAMAYALLI Sonia Mavel FAU 20541763849 soft
Fecha: 09/06/2025 14:44:16,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: DEL SANTA / SANTA,FIRMA DIGITAL

3° JUZGADO DE PAZ LETRADO FAMILIA- CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE
EXPEDIENTE : 00179-2025-0-2501-JP-FC-03
MATERIA : ALIMENTOS
JUEZ : BANCES TABOADA KELLY KATHERINE
ESPECIALISTA : GUEVARA HUAMAYALLI SONIA MAVEL (TRAMITE)
DEMANDADO : AVALOS CORREA, JOEL GREGORIO
DEMANDANTE : VASQUEZ DE LA CRUZ, ROSMERY MILIANA

Resolución Nro. SEIS
Chimbote, nueve de junio
Del año dos mil veinticinco. -

AUTOS Y VISTOS; Dado cuenta con el escrito de subsanación presentado por el demandado: A los autos; **Y CONSIDERANDO: PRIMERO.-** Que, de la revisión de la constancia de notificación, se observa que la resolución número cinco (inadmisible la contestación de demanda) han sido correctamente notificadas, y proveyendo con arreglo a ley, se observa que el demandado ha cumplido con subsanar la omisión advertida en la resolución número cinco; en consecuencia ha cumplido con contestar la demanda dentro del plazo de ley. **SEGUNDO.-** Que, el demandado ha cumplido con adjuntar su tasa judicial por ofrecimiento de pruebas y cedulas de notificación, cumpliendo de esta manera con los requisitos de los artículos 130°, 424º, 425° y 442° del Código Procesal Civil, sin que adolezca de ninguna causal de inadmisibilidad ni improcedencia. Por estas consideraciones **SE RESUELVE**: **1) TENER POR APERSONADO EN AUTOS** al demandado **AVALOS CORREA, JOEL GREGORIO** y por señalado su domicilio procesal**. 2) TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA;** por ofrecido los medios probatorios que se adjuntan, y conforme al estado del proceso, ***RATIFIQUESE LA AUDIENCIA ÚNICA PARA LA FECHA PROGRAMADA EN AUTOS***. Notifíquese con arreglo a ley.-